Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD
DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2.019

"ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE MAMPARA Y VIDRIOS DEL PALACETE"

ID N° 356.582.-

CONTRATO

CONTRATO N°: 07/2.019

CONTRATO 07/2.019.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nº. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. Nº. 1.491.814,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **"VIDRIERIA, SANCHEZ"**, con **RUC Nro. 1199816-4,** representada para este acto por el **Sr. Carlos Joel Sánchez Varela**, con **C. I. N° 1.199.816**, con domicilio Comercial sobre la calle Mariscal Estigarribia c/ 14 de Mayo de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"Adquisición y Montaje de Mamparas y Vidrios del Palacete Municipal"

Contratación Directa: 09/2.019.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes.-
g) Planilla adjudicada.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

VIDRIERÍA SÁNCHEZ
"El Universo Transparente en Vidrios"
Tel: (0782) 232 238 - (0984) 279 408
San Ignacio - Misiones

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro de **340-30-011/540-30-011,** con el **I.D.Nº 356.582.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 09/2.019, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **8.535/2019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

- Planilla de Bienes Adjudicados.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **29.680.000.-** (Veinte y nueve millones seiscientos ochenta mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López – Palacete Municipal.

7.1. Plan de Entregas

EL BIEN ADQUIRIDO DEBERA SER ENTREGADO COMO MAXIMO 30 (TRIENTA) DIAS, DESPUES DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL CODIGO DE CONTRATACION.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.-**

VIVIERA SÁNCHEZ
"El Universo Transcurre en Vivieras"
Tel.: (0782) 232 226 - (0984) 276 468
San Ignacio - Misiones

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VIVERIA SÁNCHEZ

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General

Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al dia 11 mes Marzo del año 2.019.-

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

VIDRIERÍA SÁNCHEZ
"El Universo Transparente en Vidrios"
Tel.: (0782) 232 226 - (0984) 279 498
San Ignacio - Misiones

Sr. Carlos Joel Sánchez Varela.-
Vidriería Sánchez.

CONTRATO N°: 07/2.019

Ítems del llamado C.D 09 "Adquisición y Montaje de Mamparas y Vidrios del Palacete" con ID: 356582

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30103606-001	Adquisición y Colocación de Mamparas	Unidad Medida Global	UN	1	-	-	-	-
1.1		Desmontaje y Montaje de Mampara	Metros cuadrados	UN	47	No Aplica	No Aplica	80.000	3.760.000
1.2		Colocación de Puertas con Cerraduras	Unidad	UN	9	No Aplica	No Aplica	300.000	2.700.000
1.3		Desmontaje y Montaje de Puertas de Mamparas	Unidad	UN	5	No Aplica	No Aplica	100.000	500.000
1.4		Mamparas, Colocación con perfiles	Metros cuadrados	UN	46	No Aplica	No Aplica	170.000	7.820.000
1.5		Reposición de Puertas de Mamparas	Unidad Medida Global	UN	1	No Aplica	No Aplica	1.800.000	1.800.000
1.6		Desmontaje y montaje de Caja	Unidad Medida Global	UN	1	No Aplica	No Aplica	300.000	300.000
2	30171501-002	Colocación de Vidrios	Unidad Medida Global	UN	1			-	-
2.1		Vidrios de 8mm para Caja	Unidad Medida Global	UN	1	No Aplica	No Aplica	900.000	900.000
2.2		Puertas Corredizs de 1 Paño, 1 Cerradura, 1m Cromada, Colocación con tubos, Guia y Perfilas (Desmontaje y Montaje de Vidrios Fijos)	Unidad	UN	3	No Aplica	No Aplica	2.600.000	7.800.000
2.3		Desmontaje y montaje de Ventanas Corrediza en 2 Paños. Vidrios Fijo Interior. Colocación de Guias, Tubos y Perfiles	Unidad	UN	1	No Aplica	No Aplica	2.000.000	2.000.000
2.4		Ventana Corrediza en 2 Paños. Colocación con Guia, Tubos y Perfiles	Unidad	UN	1	No Aplica	No Aplica	500.000	500.000
2.5		Mantenimiento de Puerta de Vidrio, Cambio de Frenos, zocalos	Unidad Medida Global	UN	1	No Aplica	No Aplica	1.600.000	1.600.000
								Precio Total	29.680.000

Abog. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Abog. Martha Beatriz Benitez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Carlos Joel Sanchez Varela
Vidrieria Sanchez

VIDRIERIA SÁNCHEZ
"El Unicaja: Tres cuyano en Vidrios"
Tel: (0984) 20 736 - (0984) 278 448
San Ignacio - Misiones